

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 0702

REF.: APRUEBA GRUPOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CASH, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE.

Arica, 05 DIC 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 15/189 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado "Chile Crece Contigo", que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Proyecto "Conozca A Su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que la Resolución Exenta N° 015/592 de fecha 15 de Junio de 2012, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región de Arica y Parinacota, Aprueba Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Un Techo Para Chile.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** 01 Grupo para el Convenio de Colaboración del Programa "Conozca a su Hijo", CASH, con la entidad "Fundación Un Techo Para Chile", del siguiente tenor:

1. Grupo denominado "Amor de Familia" (cerro sombrero), monto a transferir \$180.000, en una cuota.

2. **TRANSFIÉRASE** los montos señalados, según se indica precedentemente, de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula quinta del convenio.



El primer paso, el más importante.

3. **IMPÚTESE** al Subtítulo 24 Ítem 03
Asignación 172, Subasignación 001, "Programa Conozca A Su Hijo,
CASH", del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MBR/PVS/pvs.

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Subdirección Técnica.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.
- Archivo, Ley de Transparencia.-